



EE-2019-40384754

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de julio de 2019, siendo las 11.00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO – Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Dra. Gladys IEMMA; comparecen en representación del SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, los Sres .Domingo PETRECCA, Secretario General, Salvador VALENTE, Secretario Gremial, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE CEMENTERIOS PARQUE PRIVADOS (CACEPRI), el Contador .Mario MARCOS, en su calidad de miembro paritario. y el Dr.Guillermo MORENO HUEYO, apoderado y miembro paritario.,en representación de la COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDADORES DE SEPULCROS DE CEMENTERIOS “ LA UNION LIMITADA”, con domicilio en la calle Federico Lacroze N° 3914, CABA, el Sr. Adolfo Jose MAZZIERI, en calidad de Presidente.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, las partes manifiestan que vienen en este acto a ratificar contenido y firmas del Acuerdo y escalas salariales Zona I y Zona II , suscripto con fecha 29 de abril de 2019 a través del cual se renuevan las escalas salariales del CCT N° 761/19, individualizados como IF-2019-40388780-APN-DGDMT#MPYT.

Las partes aclaran que el presente acuerdo será de aplicación territorial y personal, conforme sus respectivas representatividades.

Las partes aclaran que será de aplicación al presente acuerdo, lo establecido en el Artículo 76 del CCT N° 761/19 desde el 1 de julio de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020

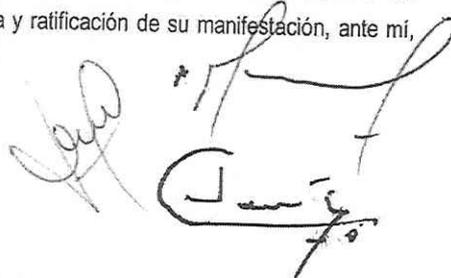
Cedida la palabra a la COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDADORES DE SEPULCROS DE CEMENTERIOS “ LA UNION LIMITADA, manifiesta que adhiere en su totalidad al acuerdo suscripto entre la entidad sindical y CACEPRI, como así también a los términos de lo manifestado y acordado precedentemente.

Las partes solicitan la homologación del acuerdo suscripto conjuntamente con la presente acta de ratificación. Por ultimo, se le hace saber a las partes que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal “Trámites a distancia”, cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>.

A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og>

En este estado, y no siendo para más a las 12.00 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie del presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


D. Petrecca


D. Petrecca